

### CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE PASAJEROS

DECLARACIONES
Primera Declara el Usuario, llamarse como ha quedado asentado y manifiesta Secretaria de Finanzas, tener la capacidad legal para llevar a cabo e presente contrato.
PRIMERA Los servicios a los cuales obliga el prestador de servicio es el desarrolo de la presente ruta:
Tuxtla - Aeropuerto de Tapachula - CEFERESO - Tuxtla
Inicio en: Tuxtla Gutierrez, finalizando en: Cefereso - Tuxtla Gutierrez (Anexo 1 Itinerario en Orden de Servicio). Fecha de Abordo: 16 de Octubre de 202 (04:30 PM) con termino el 17 de Octubre de 2023 (al termino del evento). Los horarios, Itinerario y fechas especificados en el presente contrato y orden de servicio NO podrán ser modificados sin previa autorización del Prestador de servicio y el respectivo pago adicional en su caso. Para que el prestador pued realizar el servicio ambas partes convienen como lugar de reunión el especificado en la Orden de Servcio para efectos de ubicar al personal y la unida correspodiente.
SEGUNDA Se contrata la unidad, Tipo: Autobus Irizar, con capacidad 47 pasajeros. La unidad cuenta con los siguientes servicios: Asientos Reclinables
<b>TERCERA.</b> - El costo del servicio incluye lo siguiente: <b>Combustible</b> de la unidad para los traslados especificados en el Itinerario del anexo 1, <b>Peaje</b> carreteros, <b>Sueldo</b> y viáticos del operador y <b>Uso</b> de la unidad descritas en la cláusula primera. <b>El prestador de Servico No se hace responsable</b> de lo gastos personales que los turistas tengan.
CUARTA El costo total del servicio especificado en la cláusula tercera incluye lo siguiente: Combustible de la unidad para los traslados especificados en el litinerario del anexo 1, Peajes carreteros, sueldo y viáticos del operador y Uso de la unidad descritas en la cláusula primera. El prestador de Servico No si hace responsable de los gastos personales que los turistas tengan.
QUINTA El prestador de servicios no se hace responsable del contenido y procedencia del equipaje que aborde a la unidad el usuario y los pasajeros, e equipaje no es objeto del contrato de transporte, entendiéndose, a todos los efecto, que el viajero lo conserva siempre consigo, cualquiera que sea la part del vehículo en sea colocado y que es transportado por el viajero por su cuenta y riesgo, sin que el prestador de servicios este obligado a responde contractualmente por la pérdida o daño que puedan sufrir por cualquier causa. Se transportará gratuitamente un máximo de 25 kilos por persona distribuid en una maleta de tamaño normal. El exceso de equipaje se aceptará, siempre y cuando la capacidad de carga del vehículo lo permita, pudiendo se rechazado, siempre a criterio del guía. Queda claro que la decisión, en último extremo, corresponderá al guía o al conductor del vehículo, caso de no lleva guía.
<b>SEXTA</b> Es responsabilidad del usuario y los pasajeros ir provistos de un pasaporte o identificación oficial vigente y requisitos necesarios. El prestador d servicios declina toda la responsabilidad en caso de ser rechazada por alguna autoridad la concesión, por carecer de alguno de los requisitos que se exigen defecto en el pasaporte, y será por cuenta del viajero cualquier gasto que se origine. Así mismo el prestador de servicios no se hace responsable de l documentación, legalidad y antecedentes penales, nacionalidad del usuario y los pasajeros.
SEPTIMA El usuario y los pasajeros se comprometen a que durante su estancia dentro de la unidad darán buen uso a los servicios con que cuenta la unidad, en caso de requerir reproducir películas o música solicitarán el apoyo del operador. Así mismo se comprometen a pagar los daños que causen a la unidad contratada. Está Prohibido dentro de la unidad Fumar, Ingerir bebidas alcohólicas, drogas, enervantes y distraer de sus funciones a operador.
OCTAVA El prestador del servicio no asume responsabilidad alguna, respecto a los retrasos de horarios como consecuencia de bloqueo en la vialidades, por condiciones naturales, sociales o por orden público y demás circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que altere el norma desarrollo de la prestación de servicios.
NOVENA La Capacidad de la unidad contratada es de 47, cada uno en un asiento individual, en caso de exceder el número de pasajeros deber contratar el usuario otra unidad o disminuir el número de pasajeros hasta alcanzar el cupo. Se entiende como pasajero: Persona de 0 meses de edad el adelante. No pueden ocupar 2 personas un mismo asiento, no pueden viajar pasajeros sentados en piso de la unidad.
<b>DECIMA</b> El seguro de pasajero con que cuenta la unidad, aplica únicamente para las eventualidades que se susciten durante los traslados en la unidad. El Prestador de servicios no se hace responsable de los siniestros ocurrido fuera de la unidad contratada. Si alguna de las pasajeras, en caso de que hubiese se encuentre embarazada, es necesario que informe sobre su estado y en caso de requerirse por los prestadores de servicios deberá presentar un certificad médico que autorice su viaje.
C. JUAN PABLO HIDALGO PENAGOS Secretaria de Finanzas



Nombre y firma del Cliente

## PROMOTORA MEXICO DE TURISMO SA DE CV

5TA. NORTE PONIENTE NO. 451 COL. TERAN TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS RFC: PMT 120808 EP6

Nombre y firma de la Agencia

# **ORDEN DE SERVICIO**

Fecha:	16 de Octubre de 2023
Nombre del contratante:	Secretaria de Finanzas
No. de personas:	47
Donde Inicia:	Tuxtla Gutierrez 16/10/2023
Donde Termina:	Cefereso - Tuxtla Gutierrez 17/10/2023
Nombre del Conductor:	Victor Manuel Lopez Cordova
No. licencia :	CHIS000467
Categoría :	A
Vigencia:	2025-09-04
Tipo de unidad:	Autobus
Modelo:	2009
Placas:	07 RB 2 K

Permiso para prestar el Servicio de Autotransporte Federal de Turismo Expedido por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes: **0709PMT24012020042104000** 



# **MUNDOCHIAPAS.COM**

							DIA	MES	AÑO
				0 DE 00:			16	10	2023
	BI	TACC	RA DE HORA	S DE CONI	DUCTOR				
RAZO	N SOCIAL:	PRC	MOTORA MEXIC	O DE TURISMO	O SA DE CV				
	OMICILIO:	5TA	. NORTE PONIEN	TE NO. 451 - B	, COL. TERAN, TUXTL	A GUTIERREZ,	CHIAPAS		
TIPO DE	SERVICIO:	TUR	ISMO			,			
NO. EC	ONOMICO:	2009	9	MARCA:	Autobus Irizar		PLACA:	07 RB 2 K	
DATOS DEL CO	NDUCTOR.	Victo	or Manuel Lopez C	ordova					
	LICENCIA:	CHI	S000467	<u>oraova</u>		VIGENCIA:	04/4/2025		
				DATO	S DEL SERVCIO				
FECHA INICIO	HORARIO	DE	ORIGEN	DESTINO		OB	SERVACIONES		
DEL VIAJE	SALIDA								
	-								
	<del> </del>								
F	IRMA DEL R	FSPOI	NSABI F				FIRMA DEL (	CONDUCTOR	
<u>'</u>	DLL IX						DEL	22112001010	



# PROMOTORA MEXICO TURISMO S.A. DE CV.

**CHECK IN** 

#### **VERIFICACIÓN VEHICULAR**

Fecha de Salida:	16/10/2023	Placas:	07 RB 2 K	Odometro Salida:	

## CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO

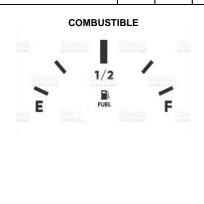
EXTERIORES	SI	NO	INTERIORES	SI	NO	ACCESORIOS	SI	NO
UNIDAD DE LUCES			CALEFACCION A/A			GATO		
¼ LUCES			RADIO			MANERAL DEL GATO		
ESPEJOS LATERALES IZQ/DER.			BOCINAS			LLAVE DE RUEDAS		
CRISTALES			ENCENDEDOR			HERRAMIENTAS		
EMBLEMAS			ESPEJO RETROVISOR			TRIANGULO		
LLANTAS Y RINES 4			CENICERO			LLANTA DE REFACCION		
TAPONES 4			CINTURONES			EXTINGUIDOR		
MOLDURAS			BOTONES DE INTERIORES			MATERIAL DE LIMPIEZA (escoba, trapeador, franela, jabon)		
TAPON DE GASOLINA			MANIJAS INTERIORES			GEL, TOLLAS HUMEDAS,		
CLAXON			TAPETES			USB CON PELICULAS		
LIMPIADORES (PLUMAS)			VESTIDURAS			DOCUMENTACION		
MANIJAS EXTERIORES			NIVEL LIQUIDO FRENOS			TARJETA DE CIRCULACION		
NIVEL DE ACEITE DE MOTOR			NIVEL LIMPIA PARABRISAS			POLIZA DE SEGURO		
NIVEL DE ACEITE DE DIRECCION						VERIFICACIONES (humo y fisico mecaniaca)		

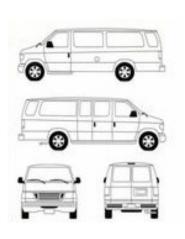
Odometro Regreso: Fecha de Regreso: 17/10/2023 Placas: 07 RB 2 K

#### **CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO**

EXTERIORES	SI	NO	INTERIORES	SI	NO	ACCESORIOS	SI	NO
UNIDAD DE LUCES			CALEFACCION A/A			GATO		
1/4 LUCES			RADIO			MANERAL DEL GATO		
ESPEJOS LATERALES IZQ/DER.			BOCINAS			LLAVE DE RUEDAS		
CRISTALES			ENCENDEDOR			HERRAMIENTAS		
EMBLEMAS			ESPEJO RETROVISOR			TRIANGULO		
LLANTAS Y RINES 4			CENICERO			LLANTA DE REFACCION		
TAPONES 4			CINTURONES			EXTINGUIDOR		
MOLDURAS			BOTONES DE INTERIORES			MATERIAL DE LIMPIEZA (escoba, trapeador, franela, jabon)		
TAPON DE GASOLINA			MANIJAS INTERIORES			GEL, TOLLAS HUMEDAS,		
CLAXON			TAPETES			USB CON PELICULAS		
LIMPIADORES (PLUMAS)			VESTIDURAS			DOCUMENTACION		
MANIJAS EXTERIORES			NIVEL LIQUIDO FRENOS			TARJETA DE CIRCULACION		
NIVEL DE ACEITE DE MOTOR			NIVEL LIMPIA PARABRISAS			POLIZA DE SEGURO		
NIVEL DE ACEITE DE DIRECCION					VERIFICACIONES (humo y fisico mecaniaca)			

OBSERVACIONES		·





Victor Manuel Lopez Cordova NOMBRE Y FIRMA QUIEN RECIBE

NOMBRE Y FIRMA QUIEN ENTREGA